ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De acuerdo a lo contemplado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de estudios del sector, para los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, se requiere bien sea en los estudios previos o en la información soporte de los mismos se realice una reflexión del sector que cubra los aspectos que trata este Decreto.

Con base en lo anterior La Secretaria de Salud, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad y experiencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

1. **OBJETO DEL CONTRATO**: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA APOYAR Y FORTALECER LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA INTEGRAL DE CUENTAS MÉDICAS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL QUE TIENDAN A LA MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD..

2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Contratación Directa – Prestación de Servicios Profesionales.

3. **PLAZO DE EJECUCION:** El departamento establece un plazo de ejecución de **Trescientos Treinta días (330) días,** calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4. **VALOR: CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000) MCTE**

5. **FORMA DE PAGO:** El Departamento pagará al contratista, el valor del contrato en Once (11) PAGOS en periodos de treinta (30) días calendarios cada uno durante la ejecución del contrato.

6. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

   1. Dar aplicación al proceso del sistema de información para la Auditoría de Cuentas Médicas de la Secretaria de Salud del Tolima; en lo relacionado con el cargue, procesamiento y consolidación de la facturación auditada y conciliada.

   2. Apoyar el proceso de auditoría médico administrativa y de cuentas medicas mediante en el seguimiento al proceso de auditoría médica de la facturación radicada por las IPS públicas y privadas y EPS derivadas de la prestación de servicios de salud a la población Tolimense teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

      - Tiempos de radicación
      - Calidad de los registros en el sistema de auditoria de cuentas medicas (sofward)
      - Tiempos de preauditoria
      - Tiempos de auditoria
      - Tiempos de reporte de glosa
      - Tiempos de notificación de devolución

- Tiempos de envió de la facturación devuelva
- Tiempos de tramite de respuesta de glosa
- Tiempos de elaboración de acta de concilian
- Tiempos de entrega de actas de auditoria al área financiera
- Sugerir ajustes pertinentes

3. Presentar informes mensuales relacionados con la información de las conciliaciones y las auditorías realizadas por los Auditores, acorde a los planes de trabajo designados a estos.

4. Apoyar en el proceso de notificación de las objeciones a las Instituciones prestadoras de servicios de salud, donde se deberá llevar cuadro de control de tiempos de envíos de objeción por parte del Ente departamental y de respuestas por parte de las IPS; respuestas que deberá informar al Auditor respectivo una vez se presente.

5. Deberá guardar toda la información que sea de su manejo en los archivos respectivos determinados dentro del proceso de auditoría de cuentas medicas de la secretaria de salud , tanto los físicos como electrónicos.

6. Informar oportunamente al profesional designado por la Secretaria de Salud para coordinar el proceso de auditoría, de cualquier novedad que se presente dentro del proceso de conciliación con los prestadores de forma oportuna evitando incurrir en incumplimiento de los tiempos establecidos por la norma.

7. Atender en forma oportuna y adecuada las solicitudes de información efectuadas por la Dirección de Seguridad Social, remitiendo los soportes documentales que sean necesarios, con el fin de responder requerimientos formulados por los organismos de control, otros actores del sistema y autoridades judiciales.

8. Asistir a todas las reuniones y jornadas de trabajo que programe la Dirección de Seguridad Social, el supervisor del contrato, a fin de evaluar procesos y procedimientos relacionados con la ejecución del contrato.

9. Apoyar el proceso de auditoría de cuentas de salud en lo relacionado con la recepción de cuentas, validación de RIPS, consolidación de información, concertación de citas de conciliación, notificación de glosas a prestadores.

10. Generar las revisiones y actualizaciones requeridas según la normatividad expedida en referencia al manual de auditoría de cuentas en salud existente.

11. Consolidar y analizar mensualmente los resultados de auditoría de cuentas de salud de la Secretaria de Salud Departamental con el fin de determinar estrategias para obtener los resultados esperados.

12. Depurar la información relacionada con las actas de auditoría y los pagos realizados a las facturas, reflejados en el aplicativo de cuentas médicas de la Secretaría de Salud, con la información suministrada por el área de cartera.

13. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

14. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soportan el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.

15. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19

16. Cumplir con las obligaciones de la ley de archivo - Ley 594 del 2000

17. Las demás que resulten de la ejecución del contrato.

CALIDAD DE PERSONA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

PROFESION O ESTUDIOS TECNICOS, TECNOLOGOS REQUERIDOS	PERSONA NATURAL	CON TARJETA PROFESIONAL	SIN TARJETA PROFESIONAL	PERSONA JURIDICA
Profesional Ingeniero Industrial	**X**	**X**	**N/A**	**N/A**

ASPECTO LEGAL: Esta de clase de contrato se realiza con base al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que reza: "**CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS QUE SOLO PUEDEN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES**. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

ASPECTO ORGANIZACIONAL: Se requiere por la entidad una persona natural, con título de enfermería y especialista en auditoria, para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con personal de planta que desarrolle estas actividades según certificación expedida por la Directora de Talento Humano.

TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

Idoneidad:

Profesional Ingeniero Industrial.

Experiencia especifica:

De acuerdo al objeto del contrato y a las obligaciones se requiere que el contratista demuestre con los soportes de su hoja de vida que cuenta una experiencia mínima de Ocho (08) meses en realización de auditoría de cuentas médicas, esto con el fin que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

COMERCIAL:
Con una buena ejecución de las obligaciones y del objeto contractual, y con el personal idóneo la entidad prestara un servicio que contribuye a la satisfacción de las necesidades de la comunidad tolimense.

TECNICO:
Este perfil requerido por la entidad para el desarrollo contractual permitirá que el servicio prestado a los diferentes usuarios sea ágil, confiable, oportuno, veraz, idóneo, con base en lo establecido en el sistema integral de gestión.

ANÁLISIS DE RIESGOS:

TIPO DE RIESGO	VALORACION	CONSECUENCIA
OPERACIONAL: Incumplimiento de Obligaciones por parte del Contratista	Baja	No cumplimiento de las metas fijadas en el plan de desarrollo departamental

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO		
¿LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI: _X_	NO____
¿CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2019: $ 32.528.000	2020: $ 30.000.000
¿ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	HUBO CAMBIOS: SI: _X_ **Objeto** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA SALUD, CON EXPERIENCIA EN AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE	HUBO CAMBIOS: SI: _X_ **Objeto** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO INDUSTRIAL PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS AL PROCESO DE AUDITORÍA INTEGRAL DE CUENTAS EN SALUD DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Plazo: 180 Días

	AUDITORIA DE CUENTAS MEDICAS DE LA FACTURACIÓN POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN A LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA Y LO NO CUBIERTO POR EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL. Plazo: 240 Días Valor: $ 32.528.000 **Contrato** 0831 DE 02/04/2019 Plazo 240 DIAS Valor $32.528.000	Valor: $ 30.000.000 **Contrato** 0293 DE 2020 Plazo 180 DIAS Valor $30.000.000
¿LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI: _X_	NO____

ASPECTO BIBLIOGRÁFICO:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-12-9252302

https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.1422859&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLbl=Contratos+

TIPO DE REMUNERACIÓN:
La entidad con base a los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública, determina que el tipo de remuneración de esta clase servicio será un valor mensual fijo teniendo en cuenta que los informes de supervisión se requieren mensualmente por parte del supervisor y al igual se solicita el pago mensual de los aportes a la seguridad social integral.

JORGE BOLIVAR
SECRETARIO DE SALUD
Ejecutor – Ordenador del Gasto

Proyectó: Sandra Paola Sánchez - Asesora Jurídica SST